

## CONDICIONES DEL CONTRATO

**A) Exclusividad en la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica.**  
Queda expresamente prohibida la distribución (ya comercialización o terceros, tanto de la energía suministrada por EDENORTE, como de la generada por medios propios. De verificarse el incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, EDENORTE tendrá el derecho a suspender el servicio y a rescindir el contrato.

**B) Datos Aportados por el Cliente.**

El CLIENTE es responsable por la veracidad de los datos suministrados a EDENORTE, necesarios para la contratación del SERVICIO en las condiciones pactadas. El incumplimiento del CLIENTE con esta obligación, o la comprobación de que la información suministrada por el CLIENTE es falsa, inexacta o no veraz, dará derecho a EDENORTE a suspender el suministro de energía eléctrica y terminar el contrato.

**C) Chequeo de Facturación.**

EDENORTE facturará el SERVICIO por períodos mensuales vencidos y de acuerdo a los contratos elaborados en los factos contenidos en el Régimen Tarifario del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica en las regulaciones vigentes de tiempo en tiempo. El período podrá ser modificado excepcionalmente, cuando motivaciones técnicas u operativas así lo determinen.

**D) Pago de la Factura.**

El CLIENTE se compromete a pagar mensualmente la facturación emitida por EDENORTE mediante el sistema de pago asignado, antes de la fecha de vencimiento indicada en la factura. En caso de que el CLIENTE no reciba su factura, deberá contactar la oficina comercial de EDENORTE de su conveniencia para informarse de los hechos observados. El CLIENTE acepta que el hecho de no haber recibido su factura no lo exime del pago a tiempo de lo mismo.

Si el CLIENTE incumple su obligación de pago, EDENORTE podrá suspender todos los suministros de responsabilidad del CLIENTE y utilizar la fuerza o garanta por cobramo para el pago de los adeudos.

**E) Conexión de instalaciones, Equipos de Medida y Control.**

EDENORTE se reserva el derecho de suspender el SERVICIO al conectar sus medidores por parte del CLIENTE o los terceros en receptores y equipos, o en períodos de mantenimiento o la ejecución de cualquier actividad en virtud del presente contrato. El CLIENTE responsabiliza con el pago de las penalidades aplicables y los costos de reparación de los daños ocasionados derivados de dicho incumplimiento.

**F) Irregularidades en las Instalaciones.**

La instalación, desprecintado, derivación a terceros y en términos generales, alteraciones respecto a las condiciones de instalación, tanto en la conexión de las instalaciones como en los equipos de medida y control, modificaciones tarifarias, así como cualquier otra circunstancia que implique un fraude en el uso del SERVICIO por parte del CLIENTE, dará derecho a EDENORTE a cobrar al CLIENTE las multas y/o penalidades vigentes, los consumos fraudulentos que hubiere efectuado y sus respectivos intereses y los reparaciones correspondientes al detector ocasionado, sin perjuicio de la suspensión del suministro y de las acciones penales y de reclamación de daños y perjuicios a que pudiera haber lugar por violación a la Ley no 847 del 21. de febrero de 1975, que rige en este aspecto, las relaciones entre EDENORTE y sus clientes, así como cualquier otra disposición legal futura.

Visita nuestra página Web:

[www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do)

Donde Puedes:

Realizar Pagos

Reclamar Facturas

Reportar Averías

Solicitar Envío de Facturas por e-mail

Consultar Informaciones de Interés

### HORARIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Primer sábado del mes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Sábados siguientes hasta final de mes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario Especial COLINAS MALL, Santiago:

De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 9:00 p.m.

Sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Domingo de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

### Asistencia Telefónica las 24 horas del día en las diferentes ciudades de la Región Norte.

Ciudades	Teléfonos	Ciudades	Teléfonos
Santiago	809-583-1844	San Francisco	809-725-1844
Puerto Plata	809-261-1844	Cotuí	809-585-3844
Sosúa	809-571-3844	Pimentel	809-584-5858
Bonao	809-296-1844	Nagua	809-584-1844
La Vega	809-573-1844	Samaná	809-538-3844
Jarabacoa	809-574-2844	Mao	809-572-8844
Constanza	809-539-1844	Santiago Rodríguez	809-382-0844
Moca	809-578-3844	Montecristí	809-579-3844
Salcedo	809-577-1844	Dajabón	809-579-8822
		Esperanza	809-572-8844

## Recomendaciones para ahorrar energía eléctrica

### EL CALENTADOR:

35°



Encienda el calentador 20 minutos antes de bañarse y programe bien la temperatura según el clima. También cierre la llave mientras se enjabona y reduzca la presión del agua.

### LOS BOMBILLOS:



Cambie los bombillos incandescentes por bombillos fluorescentes. Se recomiendan además pintar las paredes con colores claros para que la luz brille con más intensidad.

### EL ACONDICIONADOR DE AIRE



Mantenga la temperatura regulada a 22 ó 24 grados. Apéguela si no la está utilizando. Limpie periódicamente el filtro del aire y dele mantenimiento frecuentemente.

 **edenorte**  
La energía que nos mueve



¿Cuál es tu problema eléctrico?

¡Jámanos, de lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

(809)508-9111 y 1-200-2111 (sin cargo)